



Medellín, 16/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que los señores **MARIA MARGARITA CARDONA DE MONSALVE** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **32.438.759**, **NEMESIO DE JESUS VARGAS VARGAS** identificado con Cédula de , Ciudadanía No. **3.609.040** y **JOSE MARINO RIOS SIERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71.875.787**, radicaron el día **06/DIC/2017**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **REMEDIOS**, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. **SL6-16111**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021060100105 del 24 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR DE OFICIO la Resolución N° 914-170 del 12 de mayo de 2021, por medio de la cual se entendió desistida la intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **SL6-16111** y ordenó la desanotación del área y el archivo del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con la evaluación de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **SL6-16111**, por el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM- (Anna Minería).





ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 21 de febrero del 2022 y se desfija el día 25 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

